



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 15 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.337.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 501, de fecha 14 de abril de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación de la Propuesta Pública N° 157/2024, denominada "**Mejoramiento Pavimentos, Cementerio Municipal Alto Hospicio, Etapa I**", ID 3447-301-LE24, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación; Lo dispuesto en el Art. 14° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realizará en los términos previstos en el Art. 57° y Art. 61° de la Ley N° 19.880; Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.830/2024, de fecha 04 de diciembre del 2024, se autoriza el llamado a Licitación Pública y se aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° 157/2024, denominada "**Mejoramiento Pavimentos, Cementerio Municipal Alto Hospicio, Etapa I**"; Estando cerrada la licitación, la Unidad Técnica mediante Memorandum N° 109/2025, de fecha 09 de Abril del 2025, solicita revocar la Propuesta Pública N° 157/2024, denominada "**Mejoramiento Pavimentos, Cementerio Municipal Alto Hospicio, Etapa I**", ID 3447-301-LE24. Las razones de lo anterior, es que el proyecto en cuestión consideraba su ejecución con presupuesto ZOFRI del año 2024, y por motivos de gestiones de cierre de año, el proyecto no alcanzo a ser adjudicado para su ejecución dentro del tiempo requerido.

DECRETO:

- 1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 157/2024, denominada "**Mejoramiento Pavimentos, Cementerio Municipal Alto Hospicio, Etapa I**", ID 3447-301-LE24, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica